



ACUERDO N° MS-DM-FP-0448-2026
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”.

CONSIDERANDO:

1. Que del 09 al 13 de marzo de 2026, se llevará a cabo en Brasilia Brasil, la actividad denominada: “*Taller sobre seguridad alimentaria.*”
2. Que el objetivo de esta actividad es fortalecer las capacidades institucionales de los países participantes en ese ámbito; por lo que la participación de la Dra. María Alejandra Chaverri Esquivel, Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la Dra. María Alejandra Chaverri Esquivel, cédula de identidad N°1-0862-0654, Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Taller sobre seguridad alimentaria*”, que se llevará a cabo en Brasilia, Brasil, del 09 al 13 de marzo de 2026.

Artículo 2. Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por el Gobierno de Brasil y el Gobierno de Singapur, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4. Para efectos de itinerario, la funcionaria estará saliendo del país el 08 de marzo y regresando el 14 de marzo de 2026.



Artículo 5. Rige del 08 al 14 de marzo de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintidós días del mes enero de dos mil veintiséis.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico